

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

Denominación Social :
IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.

Domicilio Social : C/ VELÁZQUEZ, 130, 28006, MADRID	C.I.F. A-28017648
---	-----------------------------

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad: Enrique Dupuy de Lôme, según poderes ante el notario de Madrid, D. Antonio Fernández Golfín, según protocolo 976, de fecha 24 de marzo de 1999	Firma:
--	--------

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	1069514	1016090			1076473	1035241
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-36226	-13500			-23366	-14793
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					-16097	-10143
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	-23446	-10125			-16097	-10143
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-29	-639
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE /RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					-16126	-10782
CAPITAL SUSCRITO	0500	731225	721613				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	23848	23985			24044	24298

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

LA INFORMACIÓN SE HA ELABORADO DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

LA INFORMACIÓN SE HA ELABORADO DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado

El Consejo de Administración de Iberia aprobó, en su sesión celebrada el 27 de enero de 2005, el inicio de las negociaciones con Amadeus GTD, S.A. (Amadeus) para la venta de la participación del 66% que la compañía tenía en Sistemas Automatizados Agencias de Viajes, S.A. (SAVIA). Dichas negociaciones concluyeron en el mes de marzo, generando la operación de venta un beneficio neto de 73,9 millones de euros.

5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos

El endeudamiento neto de balance mejora notablemente, situándose en -1.460,6 millones de euros al 31 de marzo de 2005, frente a -1.171,2 millones de euros al cierre del ejercicio 2004. En ambos casos, el saldo de las cuentas financieras del activo a corto plazo supera al saldo agregado de las deudas remuneradas. Al finalizar el primer trimestre de 2005, el saldo disponible (inversiones financieras a corto plazo más efectivo y otros medios líquidos equivalentes) asciende a 1.888,2 millones de euros, aumentando en 321,1 millones de euros respecto al cierre del ejercicio 2004, como consecuencia principalmente de las operaciones de “sale and lease back” y de la venta de Savia. La deuda remunerada (emisión de obligaciones y deudas con entidades de crédito) se sitúa en 427,6 millones de euros a 31 de marzo de 2005, aumentando en 31,7 millones de euros respecto al saldo registrado a 31 de diciembre de 2004.

El endeudamiento neto ajustado, que incluye la capitalización de los arrendamientos operativos anualizados, se reduce ligeramente (un 1,4%) respecto al cierre del pasado ejercicio, situándose en 1.656 millones de euros. La mayor parte de la disminución del endeudamiento neto de balance resulta compensada por el aumento del importe del alquiler de flota capitalizado (en cuyo cálculo no se incluye la diferencia en la valoración de coberturas “no eficaces”). El apalancamiento, medido como endeudamiento neto ajustado sobre recursos totales, aumenta 0,7 puntos porcentuales con relación al 31 de diciembre de 2004, situándose en el 49,6%.

Los fondos propios ascienden a 1.685 millones de euros al 31 de marzo de 2005, disminuyendo en 70,3 millones de euros respecto a la cifra del cierre del ejercicio anterior, debido principalmente a los resultados del trimestre y al descenso de las reservas de sociedades consolidadas como consecuencia de la venta de SAVIA.

14. Otros hechos significativos

El 25 de febrero Iberia comunicó a la CNMV la decisión de adquirir hasta 79 aviones (30 adquisiciones en firme y 49 opciones) de la familia Airbus A320 para la renovación de su flota de corto y medio radio.

El 17 de marzo el Consejo de Administración de Iberia acordó proponer a la Junta General de Accionistas, con cargo a los resultados del ejercicio 2004, una distribución de dividendos de 0,05 euros por acción.

El 18 de marzo se comunicó a la CNMV la implantación de un procedimiento de liquidación por diferencias dentro de las condiciones generales del Plan de Opciones 2002 destinado a Administradores ejecutivos y determinados directivos.

Información sobre Amadeus:

En enero de 2005 las firmas BC Partners Limited y Cinven Limited presentaron una propuesta a los accionistas de referencia de Amadeus (Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Deutsche Lufthansa AG) para formular conjuntamente una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre de las Acciones de Clase A, iniciando una negociación para establecer los términos y condiciones de la operación, alcanzando un acuerdo en marzo. El día 16 de este mismo mes, la Comisión Europea aprobó la OPA.

En consecuencia, las tres compañías aéreas y Amadelux Investments, S.A. (sociedad participada por una serie de fondos de inversión asesorados por BC Partners Limited y Cinven Limited) han decidido formular, a través de una sociedad de nueva

creación – WAM Acquisition, S.A. – una OPA sobre todas las Acciones de la Clase A de Amadeus a un precio de 7,35 euros por acción. Quedan excluidas e inmovilizadas aquellas acciones Clase A que Air France e Iberia aportarán directamente a WAM Acquisition, S.A. (un 4,11% del total) y las acciones en autocartera de las que Amadeus es titular (un 2,32%). Las acciones Clase B de Amadeus en poder de sus accionistas de referencia también serán aportadas directamente a la nueva sociedad si la OPA obtiene un resultado positivo. A tal efecto, el 8 de abril se presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación necesaria para obtener la autorización de la operación.

En el caso de que la OPA tenga un resultado positivo, la participación indirecta de Iberia en el capital social de Amadeus a través de WAM representará como máximo un 11,44% del total. La operación representará para Iberia un ingreso en caja efectivo antes de impuestos de 697 millones de euros. La venta de acciones de Amadeus en el marco de la Oferta supondrá para Iberia una plusvalía antes de impuestos de 600 millones de euros en sus cuentas consolidadas. Iberia estima que en el grupo consolidado fiscal la plusvalía estará sujeta a un tipo impositivo medio en torno a un 17,8% al beneficiarse de diversas deducciones fiscales, fundamentalmente por reinversión.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.